



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CON FECHA 14 DE ENERO DE 2016

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.30 horas, del día catorce de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, que ha sido convocada personalmente a los miembros de la Corporación.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Ausente:

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación (no asiste con excusa el concejal D. Francisco Javier Ruíz Ramos), el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Se celebra la presente sesión extraordinaria convocada con carácter urgente en virtud de lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dada la existencia de varios asuntos que constituyen el orden del día de la sesión cuya resolución se considera urgente.

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede en primer lugar a la ratificación de la urgencia de la sesión. Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar tal urgencia motivada por los varios asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, especialmente el punto segundo, de compromiso de adhesión y participación en el programa comarcal Saja Nansa 2014-2020, dado que había que adoptar el acuerdo oportuno antes del día 15 de enero de 2016, y de esta circunstancia se ha tenido conocimiento en el día de ayer, ya que el mail remitido en el mes de diciembre por la Gerencia de la ADR Saja Nansa comunicando estos extremos, había pasado desapercibido en su momento.

Tras deliberaciones, considerando que la urgencia de la sesión está suficientemente justificada para su celebración, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente, seis de los siete miembros que la integran, ratifica el carácter urgente de la sesión, pasándose en consecuencia al debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COMARCAL SAJA NANSA 2014-2020.

Visto el escrito remitido por la Gerencia de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa relativo a la entrega inminente de la Estrategia de Desarrollo Rural para el período 2014-20120 elaborada por la citada Asociación.



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Vista la Orden MED 48/2015, de 14 de octubre, por la que se convoca la selección de estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020 y se establecen los requisitos generales de su puesta en marcha.

Considerando que entre los requisitos exigidos para participar figura la necesidad de acreditar la voluntad de participación de los distintos Ayuntamientos incluidos en el territorio de aplicación. Visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de enero de 2015 y considerando la necesidad de que este Ayuntamiento adopte el compromiso correspondiente de adhesión al Programa, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, seis miembros de los siete que la integran, acuerda:

Primero. Aprobar el compromiso de adhesión y participación en el Programa Comarcal Saja Nansa para el período 2014-2020 del Ayuntamiento de Herrerías.

Segundo. Aprobar asimismo la contribución económica en las anualidades que se fijen con carácter general y las aportaciones prorrateadas que se determinen, previa aprobación de las mismas por este Ayuntamiento.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa a los efectos oportunos.

TERCERO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA Y EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES.

Dada la necesidad de proceder a la designación de representante municipal en las siguientes Asociaciones: Asociación Española de Municipios de Montaña y Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, y dado que según los Estatutos de ambas Asociaciones, el representante municipal será el Alcalde o concejal en quien delegue, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, seis de los siete miembros que la integran, acuerda designar a Don Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento, para representar al Ayuntamiento de Herrerías en ambas Asociaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, cumplido el objeto de la sesión, D. Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrerías, levanta la Sesión siendo las 18.10 horas de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,
Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga.

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez.